

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 1 de 34
		Código: FO-CEDE5-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

FECHA:	26-MARZO-2026
ENTIDAD SOLICITANTE:	EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS".
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N.º 8, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SALA DE OPERACIONES MILITARES Y CONTROL, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Armenia enfrenta una creciente y compleja problemática en materia de seguridad y convivencia ciudadana, lo cual demanda una intervención integral y coordinada de todas las instituciones con responsabilidad en el territorio. Esta situación se evidencia en el incremento y la persistencia de diversos delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, que afectan directamente la integridad física, emocional y el patrimonio de los ciudadanos.

De acuerdo con el diagnóstico del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 de Armenia, y los análisis de los organismos de seguridad, investigación e inteligencia, se destacan las siguientes problemáticas:

Delitos de alto impacto: homicidios, tráfico y porte de estupefacientes, hurtos a personas, comercios y residencias, lesiones personales y violencia intrafamiliar. En particular, el narcotráfico ha sido identificado como un detonante clave para el sicariato y la extorsión, generando un ambiente de miedo e impotencia. Estos hechos delictivos no solo afectan la integridad física y emocional de los ciudadanos, sino que también deterioran la percepción de seguridad en los entornos urbanos y rurales.

Esta base diagnóstica se ve ratificada y actualizada por los registros estadísticos suministrados por la Secretaría de Gobierno y Convivencia de Armenia para la vigencia 2025 (Ref. SG-PGO-SJC-2141), los cuales revelan una marcada agudización de los factores de inestabilidad en el territorio. Esta transición entre el diagnóstico general y la realidad operativa actual certifica que el municipio cerró el año 2025 con 102 homicidios



intencionales, cifra que representa un incremento crítico del 48% respecto a los 69 casos registrados en 2024. Dicho panorama estadístico valida la urgencia de fortalecer las capacidades de comunicaciones del Batallón de Ingenieros de Combate N.º 8, permitiendo una respuesta táctica efectiva ante la evolución de la violencia y los delitos de alto impacto en la región.

A esta situación se suman los comportamientos contrarios a la convivencia: La proliferación de conductas que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas (Art. 27 Ley 1801) Durante la vigencia 2025, estas conductas alcanzaron la cifra de 1.232 expedientes, consolidándose como la falta más recurrente en el municipio.

Este preocupante indicador se ve agravado por otros comportamientos registrados en el mismo periodo, tales como las infracciones al cuidado e integridad del espacio público (Art. 140) con 215 expedientes, y las conductas que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades (Art. 35) con 56 casos reportados, lo que refleja una sensación de inseguridad y una percepción de falta de respuesta inmediata de las autoridades.

Aunado a lo anterior, se suman diversos riesgos sociales que agravan el panorama: ajustes de cuentas entre grupos delincuenciales, ausencia de políticas públicas efectivas, falta de cultura ciudadana, entornos inseguros, consumo de sustancias psicoactivas, y una preocupante carencia de valores en la población joven. Estos factores generan un entorno propicio para la reproducción de la violencia, la exclusión social y la pérdida de confianza en las instituciones.

La falta de intervención integral y preventiva ha permitido que estas dinámicas se consoliden, afectando especialmente a comunidades vulnerables y limitando el desarrollo de una convivencia pacífica. Por ello, se hace urgente la implementación de estrategias efectivas que aborden estas problemáticas, promoviendo la cultura ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y la articulación interinstitucional como mecanismos clave para mitigar estos riesgos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana el municipio de Armenia.

En este contexto, el Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros, como actor clave en el apoyo a la seguridad territorial y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, requiere garantizar y fortalecer sus capacidades operativas (dotación de elementos logísticos), comunicaciones para el desarrollo efectivo de actividades en el municipio de Armenia.

La atención y superación de estas problemáticas resulta fundamental para restablecer la

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 3 de 34
		Código: FO-CEDE5-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

confianza de los armenios, transformar los entornos impactados por la delincuencia y los comportamientos antisociales, y avanzar hacia la construcción de una Armenia más segura y con mayores oportunidades.”

FUNDAMENTO LEGAL

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecón, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad Fonset.

"ARTÍCULO 122. <Artículo modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales

Que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público

JUSTIFICACIÓN

El Batallón de Ingenieros de Combate N°8 “Francisco Javier Cisneros”, conduce operaciones militares bajo el concepto de tareas de acción decisiva, guiadas por el Mando Tipo Misión de manera conjunta, coordinada, e interinstitucional, contra los diferentes factores de inestabilidad que generan inseguridad social, económica y judicial en el área de operaciones asignada.



La articulación de todas las instituciones públicas en el cumplimiento de los fines del Estado, hace menester que el trabajo coordinado, conjunto, combinado e interagencial sea altamente efectivo, en el cual deben conjugar una serie de roles y funciones que materializan el servicio público de seguridad.

La seguridad es el valor constitucional que transversaliza todas las acciones afirmativas de los Derechos Fundamentales; es por ello, que velar por su materialidad es un imperativo innegociable de las Fuerzas de Seguridad del Estado. En tal sentido, la búsqueda de este fin es loable para cualquier administración pública, sea esta nacional, regional o local.

Teniendo en cuenta que esta Unidad viene cumpliendo un rol donde resulta imperativo el cumplimiento de la Misión Constitucional, garantizando el buen funcionamiento y la consecución de metas, por tal razón, se considera necesaria la adopción de los mecanismos que permitan optimizar el desarrollo de estas operaciones; esto con el fin de ampliar las áreas de influencia y defensa de la población, para tal fin se requiere de los medios e insumos eficaces que contribuyan al éxito operacional.

Estableciendo como objetivo estratégico el mantener el control de las diferentes zonas del municipio de Armenia, proporcionando protección de la población civil; igualmente suministrando seguridad en las zonas rurales, y en los alrededores, en donde se encuentran los activos estratégicos más importantes para la población civil como: infraestructura de comunicaciones, energética, hídrica, vial y ambiental.

La responsabilidad de esta Unidad es el fortaleciendo de las capacidades conjuntas, coordinadas e interinstitucionales implementando directrices e instrucciones en áreas de inteligencia, prevención, administrativas y operacionales para combatir los delitos que atentan contra la seguridad ciudadana.

- Homicidios,
- Lesiones personales
- Hurto a persona
- Hurto a residencia
- Hurto a comercio
- Extorsión
- Narcotráfico
- Atentados contra el medio ambiente

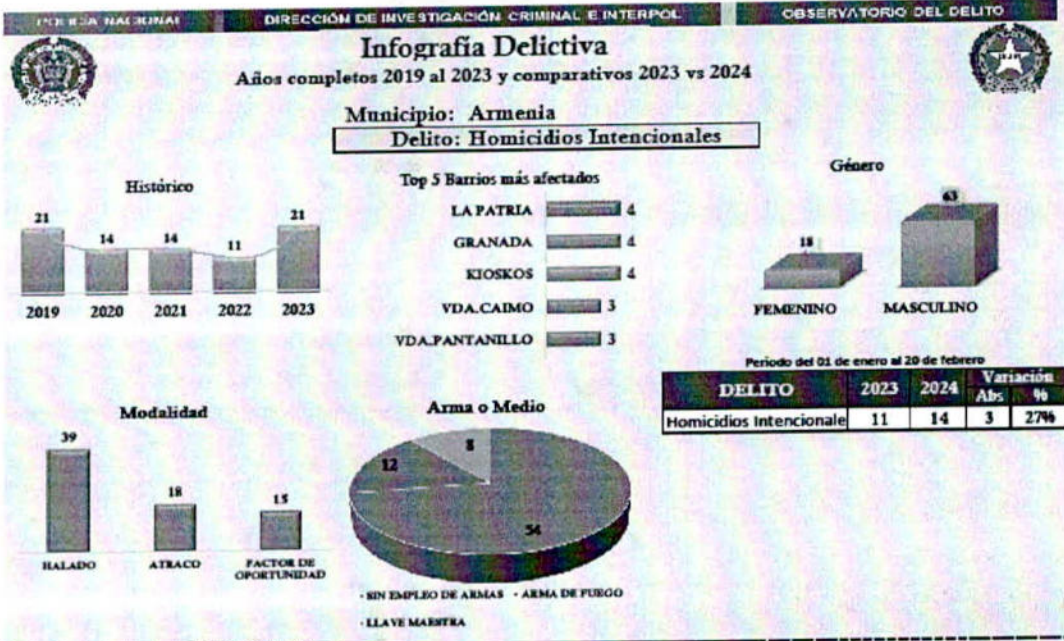
En las siguientes gráficas se puede observar la dinámica delictiva y que han tenido un alto impacto en el municipio; estas conductas se presentan con un mayor porcentaje en

aquellas comunidades ubicadas en barrios deprimidos, marginales y popularmente con tendencia social conflictiva.

En las imágenes se observa el seguimiento a dicha actividad en los años comprendidos del 2019 al 2023, con su respectivo análisis relacionada con los barrios más afectados, modalidad y arma o medio utilizado.

El **homicidio**

Intencional es el delito de mayor impacto negativo en la seguridad y convivencia ciudadana, muestra un total histórico de 81 casos desde el año 2019 al año 2023. La modalidad de sicariato es la que presenta



mayor ocurrencia, seguido de las riñas y el atraco; el arma o medio más utilizado en la comisión del delito es el arma de fuego, seguido del arma corto-punzante con y contundentes; la variable muestra que las víctimas son en su mayoría de sexo masculino con 63 casos y femenino en 18 casos; al comparar el índice de homicidio hasta el 20 de febrero de 2024, se observa un aumento del delito en 3 casos correspondiente al 27%.

Estadística homicidio año 2025: Esta tendencia al alza se consolidó de manera crítica al cierre de la vigencia 2025. Según los registros oficiales de la Secretaría de Gobierno y Convivencia (Ref. SG-PGO-SJC-2141), El homicidio intencional se mantiene como el delito de mayor impacto negativo en la seguridad y convivencia ciudadana, Durante este periodo se registró un incremento crítico en este indicador, alcanzando un total de **102 casos** en comparación con los 69 presentados en 2024. Este aumento de **33 casos** representa una variación porcentual del **48%**, consolidando una tendencia al alza que supera los registros históricos previos



Delito: Lesiones Personales



Top 5 Barrios más afectados



Género



Modalidad



Arma o Medio



Periodo del 01 de enero al 20 de febrero

DELITO	2023	2024	Variación Abs.	Variación %
Lesiones Personales	75	94	19	25%

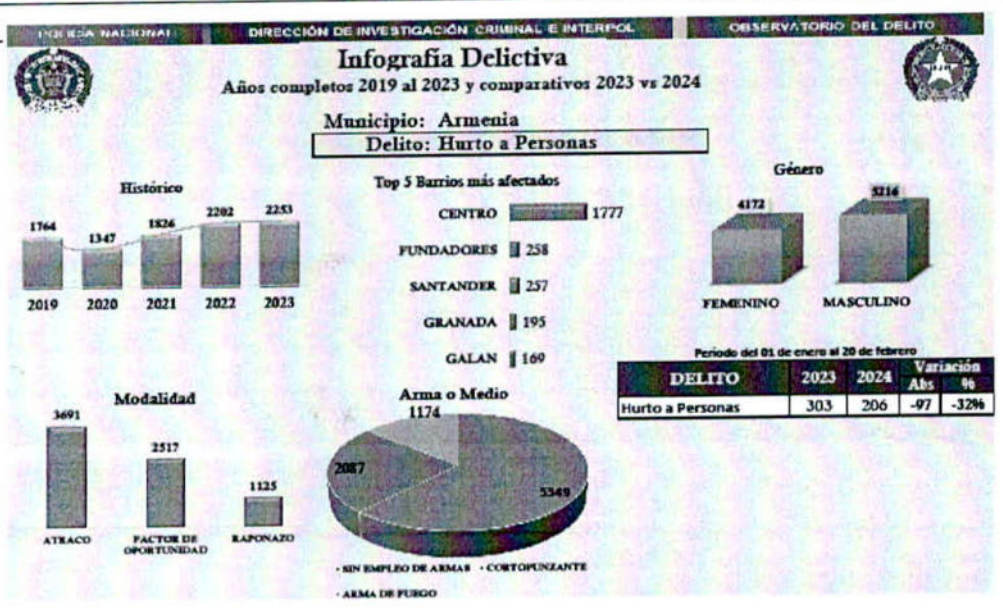
Las lesiones personales

como uno de los delitos de mayor ocurrencia y que afectan el derecho a la vida, muestra un total histórico de 574 casos desde el año 2019 al año 2023; es así

como la modalidad de mayor ocurrencia es la riña, seguido del sicariato y el atraco; en armas empleadas tenemos las contundentes, las corto-punzantes y las armas de fuego; el género más afectado es el masculino con 430 casos y el femenino en 144 casos; al comparar el índice de lesiones personales hasta el 20 de febrero de 2024, se observa un aumento del delito en 19 casos que corresponde al 25%.

Estadística lesiones personales año 2025: En contraste con la tendencia de otros indicadores, el comportamiento de las lesiones personales mostró un descenso significativo al cierre de la vigencia 2025. Según los registros oficiales de la Secretaría de Gobierno y Convivencia (Ref. SG-PGO-SJC-2141), este delito registró una reducción notable, alcanzando un total de 337 casos en comparación con los 487 presentados en 2024. Esta disminución de 150 casos representa una variación porcentual del -31%, consolidando una tendencia a la baja que contribuye positivamente a los índices de integridad física en el municipio frente a los registros de años anteriores.

El delito de **hurto a personas** presenta un total histórico de 9392 casos desde el año 2019 al año 2023. Muestra desde el año 2020 un comportamiento al alza siendo la modalidad más presentada el atraco con 3691 casos, seguido del factor oportunidad con 2517

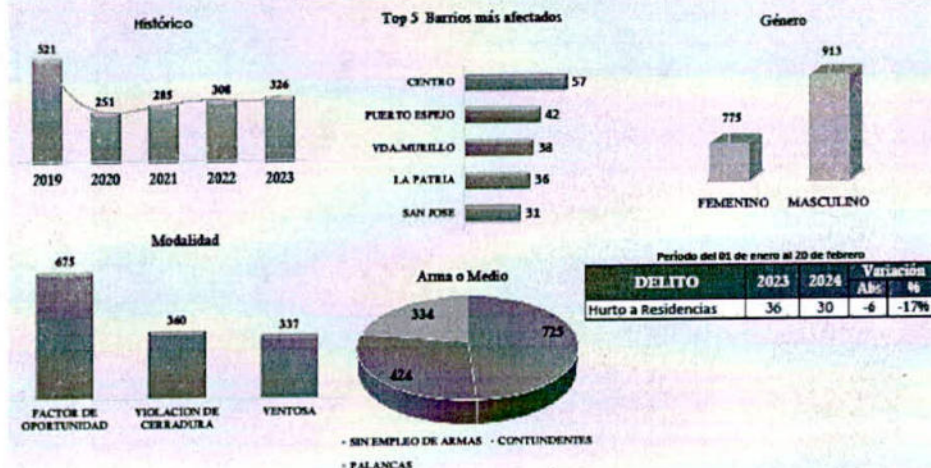


casos y por último el raponazo con 1125 casos; la mayoría de hurtos se presentan sin el empleo de armas sumando un total de 5349 casos, seguido del uso de armas corto punzantes en 2087 casos y por último el uso de armas de fuego en 1174 casos; el género más afectado es el masculino con 5216 casos y el femenino con 4172 casos; al comparar el índice de hurto a personas hasta el 20 de febrero de 2024, se observa una disminución del delito en 97 casos correspondientes al -32%.

Estadística hurto a personas año 2025: En concordancia con el análisis de los delitos de mayor impacto en el municipio, el hurto a personas registró una dinámica de reducción significativa durante la vigencia 2025. De acuerdo con los registros oficiales de la Secretaría de Gobierno y Convivencia (Ref. SG-PGO-SJC-2141), este indicador alcanzó un total de 1.047 casos en comparación con los 1.521 presentados en 2024. Esta disminución de 474 casos representa una variación del -31%, manteniendo la tendencia decreciente que ya se perfilaba a inicios de la vigencia anterior. A pesar de este descenso estadístico, el hurto a personas persiste como uno de los fenómenos con mayor volumen de ocurrencia en Armenia, por lo cual el fortalecimiento de las comunicaciones del Batallón es una necesidad estratégica para consolidar esta reducción y garantizar una reacción coordinada ante modalidades recurrentes como el atraco y el raponazo en los sectores críticos de la ciudad



Delito: Hurto a Residencias



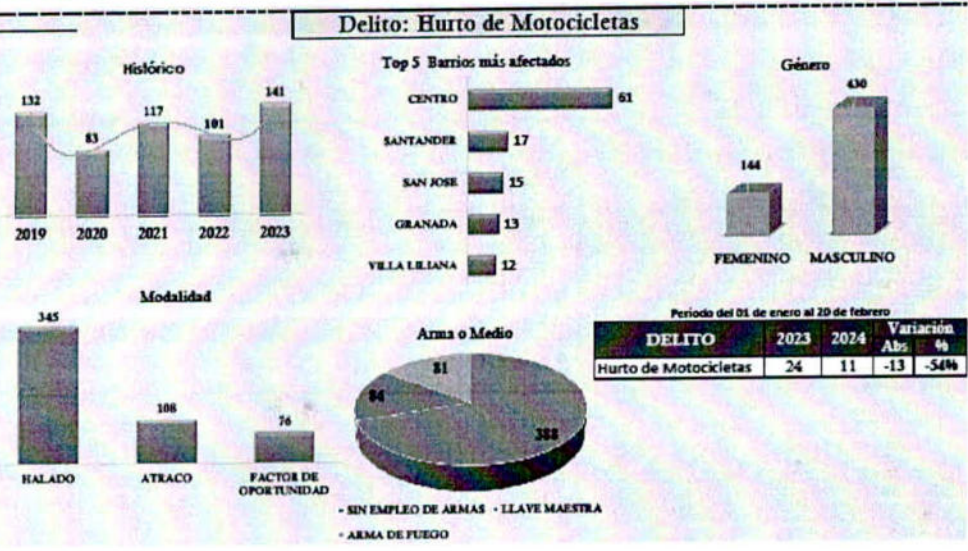
El delito de hurto a residencias muestra un total histórico de 1691 casos desde el año 2019 al año 2023; entre las modalidades más presentadas se encuentra el factor oportunidad con 675 casos, seguido de la violación de cerradura con 360 y por último la modalidad de ventosa con

337 casos; el arma o medio empleado para cometer el delito en su mayoría de veces se presentó sin el empleo de las mismas con un total de 725 casos, seguido de armas contundentes con 424 casos y el uso de palancas con 334 casos; el sexo masculino es el más afectado con 913 casos y el femenino con 725 casos; al comparar el índice de hurto a residencias hasta el 20 de febrero de 2024, se observa una disminución del delito en 6 casos correspondientes al -17%.

Estadística hurto a residencia año 2025: De manera similar a la tendencia decreciente en otros delitos contra el patrimonio, el comportamiento del hurto a residencias mostró una mejora significativa al cierre de la vigencia 2025. Según los registros oficiales de la Secretaría de Gobierno y Convivencia (Ref. SG-PGO-SJC-2141), este indicador registró una disminución importante, alcanzando un total de 186 casos en comparación con los 260 presentados en 2024. Esta reducción de 74 casos representa una variación porcentual del -28%, consolidando una trayectoria a la baja en la afectación a la seguridad de los hogares en el municipio frente a los periodos evaluados anteriormente.

El hurto a

motocicletas muestra un total histórico de 574 casos desde el año 2019 hasta el año 2023; al realizar el análisis desde el año 2019 se observa que la modalidad de halado presenta 345 casos, seguido del atraco con 108 casos y el factor oportunidad con 76



casos; los casos más presentados se llevaron a cabo sin el empleo de armas con 388 casos, en segundo lugar el uso de llave maestra con 84 casos y por último mediante el empleo de arma de fuego con 81 casos; de la misma formase puede deducir que el sexo masculino fue el más afectado con 430 casos y el femenino con 144 casos; al comparar el índice de hurto de motocicletas hasta el 20 de febrero de 2024, se observa una disminución de 13 casos correspondiente al -54%.

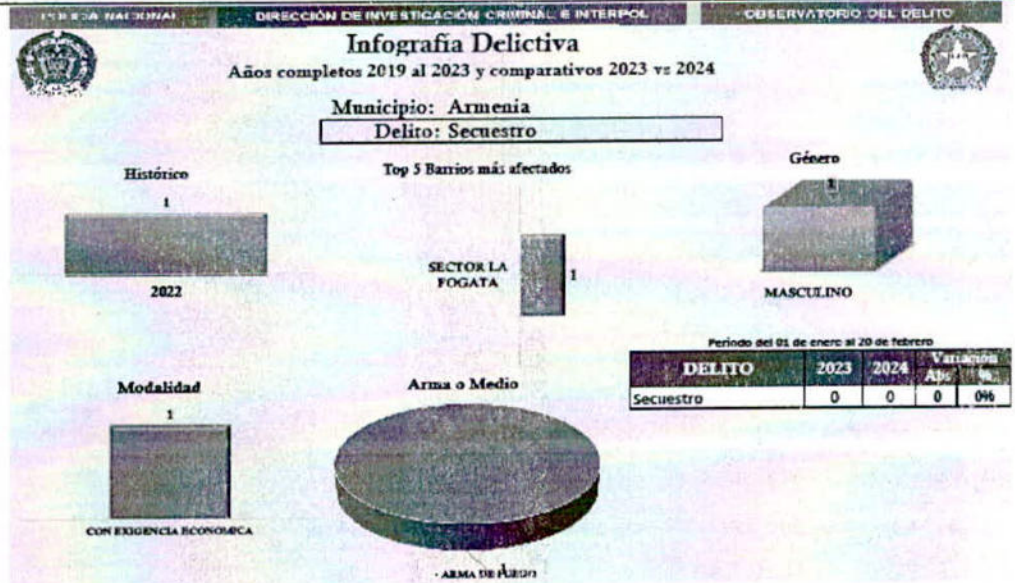
Estadística hurto a motocicletas año 2025 En concordancia con la tendencia favorable registrada en las diversas modalidades de hurto, el comportamiento del hurto a motocicletas presentó una reducción al cierre de la vigencia 2025. Según los registros oficiales de la Secretaría de Gobierno y Convivencia (Ref. SG-PGO-SJC-2141), este indicador alcanzó un total de 145 casos en comparación con los 164 presentados en 2024. Esta disminución de 19 casos representa una variación porcentual del -12%, consolidando una trayectoria a la baja en la afectación a este tipo de bienes respecto a los periodos previos analizados.

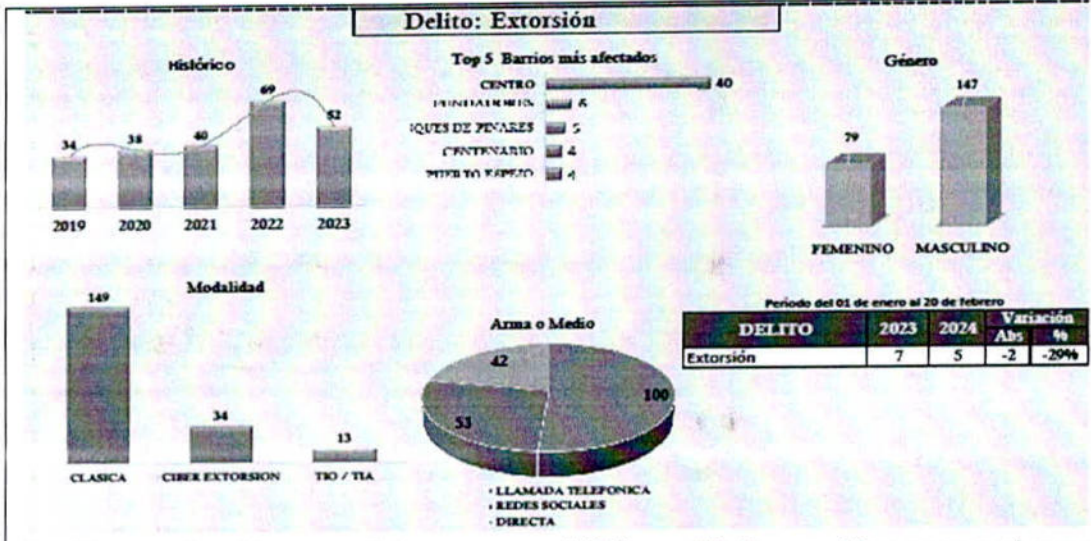


El delito de **secuestro** en el municipio de Armenia es un delito de muy poca ocurrencia en los últimos años, sin embargo, es un fenómeno que afecta en gran medida la sana convivencia y seguridad ciudadana mostrando un total

histórico de 1 caso desde el año 2019 hasta el año 2023. Se evidencia que el único caso presentado en este periodo de tiempo, corresponde a esta ciudad, en donde mediante el uso de arma de fuego fue secuestrado un ciudadano de sexo masculino a quien le hicieron exigencias económicas; al comparar el índice de secuestros hasta el 20 de febrero de 2024, se observa que no hay variaciones con respecto a este delito.

Estadística secuestro año 2025: El delito de secuestro en el municipio de Armenia, aunque históricamente se ha caracterizado por ser un fenómeno de muy poca ocurrencia, representa una de las mayores afectaciones a la libertad individual y la seguridad ciudadana. De acuerdo con los registros oficiales de la Secretaría de Gobierno y Convivencia (Ref. SG-PGO-SJC-2141), durante la vigencia 2025 se registró 1 caso en comparación con los 0 presentados en el periodo anterior, lo que estadísticamente representa una variación del 100%. A pesar de mantenerse en cifras mínimas.





El delito de **extorsión** en la capital Quindiana, presenta un histórico de 233 casos desde el año 2019 hasta el año 2023; la modalidad más presentada es la clásica con 149 casos, seguido de

la ciber extorsión con 34 casos y el "Tío – Tía" con 13 casos; el medio más usado para cometer el ilícito es por llamada telefónica en 100 casos, seguido por redes sociales con 53 casos y por último de manera directa con 42 casos; el género más afectado es el masculino con 147 casos seguido del femenino con 79 casos; al comparar el índice de extorsión hasta el 20 de febrero de 2024, se observa una disminución de -2 casos correspondiente al -29%.

Estadística extorsión año 2025: En línea con el análisis de los delitos que afectan la estabilidad socioeconómica del municipio, el fenómeno de la extorsión mostró una ligera tendencia a la baja durante la vigencia 2025. Según los registros oficiales de la Secretaría de Gobierno y Convivencia (Ref. SG-PGO-SJC-2141), este indicador registró un total de 62 casos en comparación con los 64 presentados en 2024, lo que representa una disminución de 2 casos y una variación porcentual del -3%. A pesar de esta leve reducción, la extorsión sigue siendo identificada en el diagnóstico del PISCC como una problemática crítica y un detonante de inseguridad a menudo vinculado a otras actividades como el narcotráfico

Bajo este contexto diagnóstico, se establece que el presente proyecto es coherente con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana 2024-2027 del Municipio de Armenia y los objetivos estratégicos del plan Ayacucho plus del Ejército Nacional que son 1) Proteger a la población civil, 2) Debilitar las capacidades de grupos armados y bandas criminales, 3) Salvaguardar la gobernabilidad para la seguridad y el desarrollo nacional, 4) proteger y Fortalecer las capacidades estratégicas de las fuerzas militares mediante la modernización y el desarrollo de sus recursos humanos y materiales. En este marco, el Batallón de Ingenieros de Combate N°8 "Francisco Javier Cisneros", adelanta operaciones militares encaminadas al cumplimiento de dichos objetivos.



Es importante manifestar, que nuestra misión constitucional, conexas a la independencia, integridad territorial, soberanía y orden constitucional, se cimienta en la protección de las personas y comunidades, esto, en cumplimiento de la política de seguridad humana y paz total desarrolladas por la Ley 2272 de 2022.

En cumplimiento de esa égida, y en aplicación de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026", el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) emitió el Plan Estratégico de Campaña Conjunto "Ayacucho Plus" 2023-2026, el cual busca obtener como estado final, un ambiente seguro y protegido para la población civil, permitiendo el desarrollo de una economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad, bajo la supremacía de la Ley.

Dicho documento rector, emitido por el COGFM, fue adaptado por el Ejército Nacional, para así, poder realizar el planeamiento, preparación y ejecución de las diferentes operaciones militares en el territorio nacional. De igual forma, se pretende alcanzar los fines del Estado mediante la acción unificada, brindando las condiciones de seguridad necesarias para que se pueda llegar con una oferta institucional al municipio de Armenia, y de esta manera contribuir al goce efectivo de sus derechos, teniendo como centro de gravedad estratégico a la población.

El Batallón de Ingenieros de Combate N°8 "Francisco Javier Cisneros", debe prevenir todas las actividades que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, las cuales nacen de la concepción de que son provocadas por múltiples factores o causas de distinto tipo, comprenderlos e identificarlos con los diferentes factores de criminalidad permiten desarrollar estrategias y programas alternativos que influyan en la neutralización o disminución de actos vandálicos y/o criminales, los cuales pueden verse en diferentes escenarios como sociales, comunitarios, familiares, individuales y geográficos, que al no contrarrestarlos van a impedir la tranquilidad, desarrollo y bienestar de los territorios, existiendo oportunidades o riesgos que permiten el accionar delictivo.

La presencia del Ejército Nacional es indispensable en cualquier parte del territorio Nacional por cuanto es la única autoridad legítima armada reconocida por la constitución y las leyes, que debe propender por garantizar el orden público en el municipio de Armenia, además de generar condiciones de seguridad, confianza, respaldo a la ciudadanía.

Las Unidades del Ejército Nacional por la misión constitucional que cumplen, se ven constantemente amenazadas por factores externos e internos provocados por el accionar delictivo de organizaciones armadas al margen de la ley, razón por la cual necesitan priorizar los riesgos y adoptar mecanismos que permitan mitigar la vulnerabilidad presentada, es ahí donde se hace necesario contar con recursos para actuar en la

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 13 de 34
		Código: FO-CEDE5-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

prevención del delito, Con el fin de suplir las necesidades inminentes y enmarcados dentro de la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Decreto Presidencial 2170 de 2004 y Ley 1106 de 2006, creada por el Gobierno Nacional con el fin de propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público. Para solucionar las falencias en logística, que impiden el desarrollo continuo y eficaz de las unidades que efectúan misiones tácticas de Control Militar terrestre, conllevando al sostenimiento de la consolidación territorial en busca de la Seguridad y convivencia Ciudadana. En tal sentido es una necesidad apremiante.

Con base en lo anterior, y en cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional, se identifican necesidades específicas que deben ser atendidas con carácter prioritario para garantizar el desarrollo eficaz de las operaciones en el municipio de Armenia. La aprobación de recursos adecuados es fundamental para mitigar las vulnerabilidades operativas, fortalecer la presencia institucional en zonas estratégicas y consolidar entornos seguros para la población civil. En este sentido, la adquisición de mobiliario, bienes y servicios para la implementación de la sala de operaciones militares y control — responde a criterios técnicos, operativos, alineados con los objetivos del Plan Ayacucho Plus y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Armenia.

Con el propósito de mejorar las condiciones de la seguridad, la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, y en concordancia con el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana vigente del Municipio de Armenia. Se presenta la justificación detallada de los elementos requeridos, así como su impacto directo en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

El Batallón de Ingenieros de Combate N°8 “Francisco Javier Cisneros” con presencia en el municipio de Armenia – Quindío, desempeña un papel fundamental en la seguridad y el orden público de la región. A través de sus unidades tipo pelotón, realiza patrullajes y puntos de control diarios sobre los ejes viales y zonas críticas, asegurando la tranquilidad de la población. Además, cuenta con unidades motorizadas dispuestas para una reacción inmediata ante cualquier eventualidad, lo que refuerza la seguridad y previene incidentes que afecten a la comunidad.

Las salas de operaciones militares y de control constituyen un componente estratégico fundamental para el cumplimiento de la misión, en tanto que en estos espacios se planifican, preparan, ejecutan y evalúan las acciones operacionales. La implementación de una sala de operaciones y control permite realizar el análisis militar del terreno, evaluar de manera integral los factores METT-E (misión, enemigo, terreno y condiciones



meteorológicas, tropas disponibles y tiempo), así como efectuar el análisis de datos estadísticos relacionados con la dinámica delictiva. Lo anterior facilita la priorización de delitos, la focalización de áreas críticas y el direccionamiento eficaz de las operaciones militares, optimizando el empleo de los recursos y fortaleciendo la capacidad de respuesta operativa del Ejército Nacional

De igual forma, la sala de operaciones y control facilita el análisis integral de las variables operacionales PEMSITIM (política, económica, militar, social, información, infraestructura, tiempo y medio ambiente), de acuerdo con lo establecido en el MFRE 5.0 – Proceso de Operaciones. El estudio sistemático de estas variables permite comprender de manera holística el entorno operacional, identificar amenazas, riesgos y oportunidades, así como anticipar escenarios que inciden directamente en la planeación, conducción y evaluación de las operaciones militares. Este análisis fortalece la toma de decisiones del comandante, optimiza la sincronización de capacidades y contribuye al empleo eficiente de los recursos, en apoyo a la seguridad y convivencia ciudadana.

Además de mejorar la coordinación y efectividad de las operaciones de control territorial, protección de infraestructuras críticas y apoyo a la autoridad civil en eventos de alteración del orden público

Respuesta Estratégica ante la Crisis de Seguridad en Armenia

La implementación de esta sala de operaciones es una necesidad apremiante debido a la agudización de los factores de inestabilidad en el territorio. Durante la vigencia 2025, el municipio registró un incremento crítico del 48% en homicidios intencionales, lo que evidencia una transición hacia una realidad delictiva más violenta que exige una infraestructura capaz de procesar datos en tiempo real para una respuesta táctica efectiva. La sala permite que el Batallón deje de actuar de forma aislada y pase a una fase de focalización de áreas críticas, donde el análisis estadístico guíe el despliegue de las unidades.

El PISCC establece lineamientos claros para garantizar la seguridad ciudadana, entre ellos el patrullaje preventivo, la vigilancia y control de zonas estratégicas. Para ello, se requiere una infraestructura tecnológica adecuada que permita realizar análisis de información de los factores de inestabilidad, una comunicación rápida, eficiente y confiable entre las unidades desplegadas y los centros de comando.

La adecuada y oportuna disponibilidad de estos equipos y elementos resulta decisiva para la calidad del servicio, Partiendo de lo anterior, se plantea el presente proyecto que tiene

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 15 de 34
		Código: FO-CEDES-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

por objetivo fortalecimiento de las capacidades operativas y logísticas del Batallón de Ingenieros de Combate N.º 8, mediante la adquisición de mobiliario y la implementación de una sala de comando y control, para contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Armenia.

Para el cumplimiento del objetivo de este proyecto se plantean las siguientes líneas de acción.

- Estimación de las necesidades de elementos y equipos para el cumplimiento oportuno de las actividades de presencia institucional.
- Priorización de las necesidades de adquisición de elementos y equipos a ser cubiertas con los recursos disponibles en el FONSET municipio de Armenia.
- Gestión de los contratos necesarios para la adquisición de elementos y equipos, de acuerdo con los recursos disponibles en el FONSET del municipio de Armenia y la aprobación por el Comité de Orden Público.
- El cumplimiento del objetivo de este proyecto será evaluado a través de los siguientes indicadores: elementos y equipos entregados a la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad aprobados por el Comité de Orden Público

Tal como dispone la Ley que regula estos fondos cuenta, "estos recursos deberán ser destinados para cubrir las necesidades regionales o locales" en este caso es el fortalecimiento en el control institucional del territorio en actividades como:

- Operaciones
- Articulación institucional
- Focalización.
- Estabilización
- Consolidación

Además de lo anterior y por resaltar, la adquisición de estos materiales es exclusivamente para implementación de las actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana vigente en el Municipio de Armenia y es importante fortalecer este proyecto con recursos del mismo fondo cuenta de seguridad.

El municipio de Armenia como célula principal del Estado, es un componente de primer orden de la sociedad colombiana y debe promover las condiciones propicias y los mecanismos principales para su funcionamiento, es por esto que las normas Constitucionales relativas a la participación y organización de la administración y en el marco de su régimen de autonomía, disponer los planes, programas, proyectos y medios



que le permitan cumplir sus funciones.

Dada la limitada disponibilidad de recursos a nivel de Ejército y la necesidad de mantener la legitimidad, eficacia y fortalecimiento institucional, se requiere que el Comité de Orden Público le dé prioridad a este proyecto en su plan anual de inversión del fondo de seguridad del municipio.

ARTICULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Punto 2. Seguridad Humana y Justicia Social

Este eje busca garantizar condiciones de vida digna, protección territorial y fortalecimiento institucional para la paz. Las operaciones del Ejército como el control territorial, la protección de la población civil, y el apoyo a la autoridad, se alinean directamente con este propósito, contribuyendo a:

- La reducción de amenazas multicrimen en zonas rurales y urbanas.
- La mejora en la percepción de seguridad ciudadana.
- La defensa de los derechos humanos y la vida como valor supremo.

A Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

El presente proyecto se alinea con el punto 5 **Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa**.

Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.

a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana. Se

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 17 de 34
		Código: FO-CEDE5-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención y atención de factores de riesgo en el que se les brinde el acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Se debe garantizar el acceso a fuentes de financiación en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de este modelo, se desarrollarán cuatro herramientas fundamentales para la atención de las necesidades de las personas, comunidades y territorios: i) la actualización del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), ii) los nuevos lineamientos de política pública interinstitucionales e intersectoriales, que deben estar articulados desde el Gobierno Nacional para su posterior alineación con los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Control institucional del territorio (PND, Punto 6): El PND subraya la importancia de que el Estado ejerza un control efectivo del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades. Las acciones del Batallón de Ingenieros de Combate N°8 “Francisco Javier Cisneros”, como la protección de la población civil y de activos estratégicos, energética, hídrica y vial, son esenciales para una presencia institucional sólida que el PND demanda para garantizar los derechos y libertades. Al dotar al Batallón con CCTV y radios digitales.

Fortalecimiento de las capacidades para la defensa, la seguridad y el bienestar de la Fuerza Pública: Nuestro proyecto contribuye directamente a este fortalecimiento, priorizando el bienestar y la capacidad de desempeño de los hombres y mujeres que integran el Batallón.

ARTICULACIÓN POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026” funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida. El sector de Seguridad y Defensa es estratégico para el logro de la Paz Total, garantizando la protección a la población y el establecimiento del Estado como única autoridad legítima en el territorio

A partir de esta premisa, que La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026” está conformada por 12 principios, 4 objetivos específicos y 4 estrategias, las cuales a partir del objetivo general de la política,



orientado a “Proteger la vida de todos los habitantes del país.

Estrategias:

- Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.
- Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
- Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
- Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.

De lo anterior, el presente proyecto se alinea a las siguientes estrategias y acciones así

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1 . Estrategia para aportar a la paz total

La búsqueda de la paz total es el instrumento Constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el Sector de Seguridad y Defensa aportará a este propósito de paz en varios sentidos:

- 1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

El fortalecimiento de las capacidades operativas mediante el suministro de dotación logística, comunicaciones y de movilidad, permiten desarrollar y sostener acciones permanentes para preservar la seguridad.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO ARMENIA 2024 – 2027 “ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES”

Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 “Armenia con más oportunidades”, El Plan de Desarrollo Municipal de Armenia se compromete con la mejora de la calidad de vida de todos los armenios, reconociendo que la seguridad es un compromiso vital para la

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 19 de 34
		Código: FO-CEDE5-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

recuperación de la confianza y que una ciudad segura multiplica sus oportunidades

Línea Estratégica 1: Armenia Territorio Social, en la línea estratégica "Armenia Territorio Social" contempla el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana a través del servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

Línea Estratégica 2: Armenia Moderna: Esta línea aborda los retos municipales en adaptación a nuevas tecnologías y la destinación de recursos para la inversión. "incluyen procesos de superación de problemáticas presentes en el municipio entre las que se reconocen de manera directa la movilidad y la seguridad como ejes que requieren inversión y respuesta oportuna.

ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA 2024-2027 PISCC MUNICIPAL: "CON MAS SEGURIDAD- MAS OPORTUNIDAD"

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Armenia cuyo objetivo Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias. Este plan fue formulado y articulado con todos los organismos de seguridad y aprobado en comité de orden público, en donde se definieron las líneas específicas de fortalecimiento institucional y es el instrumento legal que sustenta la aprobación de recursos que deben favorecer la seguridad y convivencia ciudadana.

A partir de esta premisa, el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de Armenia "**CON MAS SEGURIDAD- MAS OPORTUNIDAD**". 2024-2027" está conformada por 1 objetivo general, 4 objetivos específicos y 6 estrategias, las cuales a partir del objetivo general está orientado a "Proteger la vida de todos los habitantes del país.

Objetivos específicos:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden



constitucional.

4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

Estrategias en las cuales se alinea el presente proyecto:

1. Estrategia para aportar a la paz total

1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

2. Estrategia para desarticular las organizaciones armadas ilegales

2.4. Fortalecer la coordinación permanente de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, a partir de la clara definición constitucional y legal de sus roles y misiones, estableciendo los incentivos y las métricas de desempeño, en función de prevenir la violencia contra la población civil y el apoyo al ejercicio del Estado social y de derecho con las autoridades nacionales, regionales, locales y étnico territoriales.

3. Estrategia para priorizar el territorio

3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

4. Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios

4.6. Fortalecer los procesos de Acción Integral las Fuerzas Militares, que involucran el despliegue de la oferta de servicios estatales en el territorio y contribuyen a la construcción de confianza entre las comunidades y el Estado, con el propósito de hacer estos procesos más eficaces, sostenibles e interinstitucionales, así como identificar e implementar metodologías, procesos, procedimientos o acciones de carácter interinstitucional que verdaderamente permitan la presencia integral en los territorios, con programas sociales que involucren toda la institucionalidad del Estado.

5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana

5.3. Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la confianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.



**Estupefacientes y Sustancias Sintéticas y
Otros**

71,519 kg de Marihuana
1.606 kg de Bazuco
0.844 kg de Base de Coca
0.016 kg de Tusi
0.576 kg de Heroína
0.75 kg de Depresivos

Armamento y Munición

12 armas cortas
01 arma larga
102 unidades de munición.

Otros Incautados

\$804.000 (dinero en efectivo) y 400
autopartes.

2. Acción Unificada y Capturas

A través de la articulación con diversas entidades estatales y la ejecución de "comandos situacionales", se lograron los siguientes resultados en el municipio de Armenia:

- **Capturas DELCO:** 254.
- **Capturas por Orden Judicial:** 25.
- **Capturas GDO (Grupos Delictivos Organizados):** 01.
- **RME - Capturas:** 02.
- **Sometimientos a la Justicia (GAO-r / ELN):** 01.

3. Presencia Institucional y Control Territorial

Para fortalecer la percepción de seguridad y la gobernabilidad, el Batallón mantuvo una presencia constante mediante tareas tácticas diarias:

- **Patrullas Urbanas:** 397.
- **Patrullas Rurales:** 195.
- **Puestos de Control:** 180.

4. Prevención contra la Extorsión y el Secuestro

En coordinación con el **Gaula Militar Eje Cafetero**, se desarrollaron campañas de promoción y prevención dirigidas a la comunidad de Armenia:

- **Volantes entregados:** 1.235.
- **Cuñas radiales emitidas:** 146.
- **Puestos de control informativos:** 36.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 23 de 34
		Código: FO-CEDES-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

- **Actividades de perifoneo: 37**

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer al Batallón de Ingenieros de Combate No. 8 "Francisco Javier Cisneros" del Ejército Nacional, que realiza tareas de control en el municipio de Armenia, mediante la implementación de una sala de operaciones y control, con el propósito de mejorar las capacidades operativas y tácticas de las unidades que ejecutan operaciones terrestres unificadas, buscando siempre como fin principal el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armenia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), mejorando la percepción de seguridad ciudadana y promoviendo el bienestar y calidad de vida de los habitantes del municipio.
2. Optimizar los tiempos de reacción en atención al accionar delictivo en las zonas rurales y urbanas del municipio de Armenia.
3. Desplegar acciones preventivas y operativas en el municipio de Armenia, con el fin de prevenir la expansión de los delitos de homicidio y lesiones personales.
4. Aumentar las acciones que permitan devolver a los ciudadanos la confianza en la capacidad de las autoridades para contrarrestar el delito independientemente de su magnitud, igualmente, diseñar estrategias que puedan lograr disminuir notablemente las acciones delictivas en el municipio de Armenia.
5. Disponer de un espacio especializado, con herramientas tecnológicas para la planeación estratégica y el análisis de información delictiva, que permita centralizar datos, evaluar escenarios y orientar la toma de decisiones operativas en el municipio de Armenia.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Dada la premisa anterior, resulta imperativo abogar por el fortalecimiento de las capacidades operativas del personal de soldados, mediante la dotación de elementos que contribuyan a mejorar su desempeño en el territorio. En este contexto, se plantea con carácter urgente la solicitud de asignación de recursos provenientes del Fondo Nacional de Seguridad y Defensa del Territorio (FONSET).

TEM	ACTIVIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mobiliario de acuerdo a especificaciones técnicas	1	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
APROBACIÓN El presente proyecto fue presentado ante la administración municipal y aprobado por los integrantes del Comité de Orden Público, según consta en el Acta No. 3 de fecha 29 de abril de 2025 y aprobado nuevamente en comité en la vigencia 2026.				
TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO Desde su aprobación en comité de orden público y hasta agotar presupuesto sin que este supere la vigencia 2026				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MOBILIARIO

Item	Elemento	Cantidad	Descripción
1	Escritorio para oficina 01 Puesto	10	Escritorio para oficina y/o trabajo en casa conformado por una mesa angular en L que amplía el área útil, elaborado en madera sintética o laminado de alta presión, fácilmente personalizable en acabados y dimensiones. El archivador puede ser configurado en el lado izquierdo o derecho según preferencia y adecuación del espacio. Materiales - Madera industrial enchapada en laminado de alta presión de color Cosmopolitan 1935- Lamina ColdRolled color negro Medidas en cm Ancho:150 Alto:73 Profundo:150

	Silla ergonómica para escritorio	2	40	Se Anexa 12 folios de la especificación TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/INT -00
	Silla ejecutiva	3	10	Respaldo alto acolchado y asiento tapizado en piel sintética resistente al agua y al desgaste. Su estructura de acero inoxidable y base giratoria de cinco puntas ofrece estabilidad y movilidad fluida. Con una capacidad de carga de hasta 136 kg, esta silla ajusta su altura entre 43.6 cm y 53.8 cm, adaptándose a diferentes escritorios. El asiento mide 50.3 cm de profundidad por 55.3 cm de ancho, mientras que el respaldo alcanza los 63 cm de alto, proporcionando un soporte lumbar ideal para jornadas extensas. Ideal para oficinas en casa, salas de conferencias o espacios profesionales que requieren estilo y funcionalidad.
				Dimensiones : 55.37 x 106.68 x 50.29 cm Material del tapiz : Cuero sintético Material de la estructura : Acero inoxidable Color : Negro

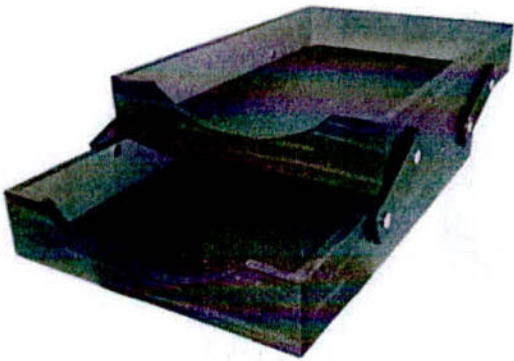


			Cuenta con apoyabrazos : Si Cuenta con ruedas : SI
			
4	Estación de trabajo Networking 01 puesto	3	Materiales: Superficie mixta, elaborada en vidrio cristal templado transparente de 10mm de espesor + Madera industrial enchapada en LAP (laminado de alta presión) color hard rock maple - Estructura en Lámina ColdRolled color negro Medidas en cm: Ancho: 1.70 Alto: 73 Profundo: 1.70
			
5	Mesa para juntas En	1	Se Anexa 10 Folios de la Especificación

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 27 de 34
		Código: FO-CEDE5-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

	madera para 20 personas largo 650cm x 140cm ancho		TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/INT -00
			
6	Tablero acrílico	3	Borrable Cuadrulado 140 x 260 cm + portaborrador + base móvil Base metálica color gris claro en tubería colled rolled- Tablero base en MDF de 9mm, enchape blanco cuadrulado. Marco en aluminio. Ruedas y frenos de seguridad
			
7	Papelera redonda de 12 litros fabricada en acero inoxidable	30	Dimensiones



			26.5 x 23.5 x 18.8 CM Material Metal de color negro
			
8	Organizador de papel en madera para escritorio de dos niveles	40	2 Piezas: Largo: 36.2 cms Ancho: 26.3cms Alto: 10.6 Color caoba
			

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 29 de 34
		Código: FO-CEDE5-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

Suministro, instalación y configuración de una Sala de Operaciones y Control para el BICIS

1. VIDEOWALL Y SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN	
1.	VIDEO WALL
Cantidad	Uno (1)
Marca	N/A
Modelo	N/A
Generalidades	Arreglo de 3 X 2 columnas x filas
	Tamaño Video Wall (ancho x alto) 4843 cm x 1363 cm Tolerancia máxima 2%
	Debe utilizar tecnología de retroalimentación LED
	Los paneles deben ser de 55" de diagonal El bisel no debe superar los 0.44 mm
	Resolución de 1920 x 1080 con ángulo de visión Generalidades de 178°
	Angulo de visión H 178 ° / V 178 ° valor de "haze" de pantalla de 28% o
	Brillo de 700 Cd / m2 (nits) relación de Contraste "Típica" de 1100: 1
	Retroalimentación LED de iluminación directa con brillo uniforme y sin sombras en los límites
Compatibilidad	La pantalla debe tener abundantes interfaces para entradas de video, como como DVI, VGA, HDMI y DP
	Para garantizar la compatibilidad del sistema, el fabricante de las pantallas debe ser del mismo fabricante del decodificador solicitado en el ítem N°2.
INSTALACIÓN	
instalación	El contratista deberá instalar el video Wall en un soporte piso a techo
Garantía	2 años
Mantenimientos Preventivos	Se debe realizar un (1) mantenimiento por año, durante la duración de la garantía.
Certificación garantía	Se debe anexar certificación expedida por fabricante con una garantía mínima de dos años.
2. DECODIFICADOR	
Cantidad	Uno (1)
Marca	N/A
Modelo	N/A
Generalidades	Debe contar con Entrada de señal 4K, bucle automático de hasta 30 pantallas con interfaces HDMI/DP
	Debe admitir audio bidireccional a través del software del cliente.
	Debe facilitar la Salida de decodificación de archivos de video remotos.
	Debe proporcionar además interfaces de entrada VGA y DVI.
	Debe permitir la obtención, transmisión y decodificación a través de URL y RTSP desde dispositivos de codificación.
	Resoluciones mínimas de entrada VGA, DVI-I: 1080p: 1920 x 1080@50/60 Hz, 720p: 1280 x 720@50 Hz/60 Hz
Salidas	Debe transmitir salidas de video con la siguiente resolución 4K: 3840 x 2160@30 Hz (for odd interface only), 1080p: 1920 x 1080@50/60 Hz, 720p: 1280 x 720@50 Hz/60 Hz



Compatibilidad	Para garantizar la compatibilidad del sistema, el fabricante del decoder debe ser del mismo fabricante de las pantallas solicitando en el ítem N°1
Interfaz comunicación	Debe contar mínimo con interfaz RS-232 (RJ45) x 1, RS-485 x 1
Interfaz de red	Mínimo 2-°-uerτος de red 10/100/1000 Mbps
Garantía	Dos (2) Años
Mantenimientos Preventivos	Se debe realizar un (1) mantenimiento por año, durante la duración de la garantía.
Certificación de garantía	Se debe anexar certificación expedida por fabricante con una garantía mínima de dos (2) años.
3.	CAMARA DE VIDEO CONFERENCIA
Cantidad	Uno (1)
Marca	N/A
Modelo	N/A
Resolución	Debe ser mínimo 4k (3840 X 2160).
Brillo	Debe tener función de brillo auto adaptativos.
Micrófono	Debe contar con micrófono incorporado.
Interfaz	El tipo de conector debe ser Tipo C compatible mínimo con USB 3.0 y 2.0.
Iluminación	Debe ser mínimo a 0.1 Lux.
Lente focal	Debe contar mínimo con lente de 3.6mm
Campo de visión	Mínimo 78° en Horizontal y 92° diagonal.
Señales indicadoras	Debe contar con indicadores led de funcionamiento normal y espera
Sistema Operativo	Debe ser compatible mínimo con sistemas o~rativos Windows 7/10,linux.
Condiciones operación	Condiciones mínimas de funcionamiento (-8°C 45°C)
Garantía	Dos (2) Años
Mantenimientos Preventivos	Se debe realizar un (1) mantenimiento por año, durante la duración de la garantía.
4.	PARLANTES DE TECHO
Cantidad	Uno (1)
Marca	N/A
Modelo	N/A
Color	De acuerdo con diseño.
Diámetro	Mínimo 6"

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 31 de 34
		Código: FO-CEDES-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

Montaje Tipo	En techo o pared
Máxima Potencia	45W
Sensibilidad	91 dB
Tipo	Indoor
Línea de voltaje	100 volt
Respuesta frecuencia	60 Hz-17 kHz
Garantía	Dos (2) Años
Mantenimientos Preventivos	Se debe realizar un (1) mantenimiento por año, durante la duración de la garantía.
5.	MICROFONOS DE MESA
Cantidad	El Contratista deberá suministrar, instalar y colocar en operación con la solución 3 micrófonos de mesa, compatibles con toda la solución de audio y video
Marca	N/A
Modelo	N/A
Patrón polar	Cardioid
Impedancia de salida	Mínimo 160 Ohm
Respuesta de frecuencia	70 a 16000 Hz
Gama dinámica	Mínimo 93.0 dB
Conector	XLR cable mínimo de 2m
Base	Para escritorio
Garantía	Dos (2) Años
Mantenimientos Preventivos	Se debe realizar un (1) mantenimiento por año, durante la duración de la garantía.
6.	AMPLIFICADOR DE CANALES
Cantidad	Uno (1)
Marca	N/A
Modelo	N/A
Indicadores	De volumen
Funcionalidad	Audio independiente por zona, pulsando un botón
Salida	Para monitor
Potencia*por*canal	mínimo 115W RMS
Protección	Contra sobrecarga, cortocircuito recalentamiento
Conexión	Con selección de zona de envío
*a*1línea*de*telefon ía	
Potencia*eléctrica	Máximo 480W
Montaje	Rack 19"
Garantía	Dos (2) Años
Mantenimientos Preventivos	Se debe realizar un (1) mantenimiento por año, durante la duración de la garantía.
7.	PROCESADOR DE AUDIO
Cantidad	Uno (1)
Marca	N/A
Modelo	N/A
Control y configuración	Debe tener un software para configuración y monitoreo a través de Ethernet.



	Software versión Windows.
Canales en Red	≥128
Canales Análogos E/S	24
CanalesAEC	16
Puertos Lógicos	16x16 GPIO
Canales USB	Mínimo 16x16
Impedancia de entrada balanceada	5K ohms nominal
Velocidad de muestreo	48kHz
Rango de sensibilidad de entrada	-39 dBu min a +21 dBu max
Phanton power	+48V OC. 10mA por entrada max
Respuesta de Frecuencia de salida	+0.2 I-0.5 Db
Consumo de Energía	Menor a 70 watts
Rango Dinámico de Salida	> 108dB
EIN	<-121Db
Impedancia de salida balanceada	2200hms
Normatividad	FCC, CE. UL y RoHS
Accesorios	Los necesarios para su instalación y óptimo funcionamiento.
Instalación	Incluida
Licencia	Se debe incluir el licenciamiento necesario para el correcto funcionamiento del equipo
Garantía	Dos (2) Años
Mantenimientos Preventivos	Se debe realizar un (1) mantenimiento por año, durante la duración de la garantía.
8	PUNTOS DE RED
	Suministro e instalación de puntos de red normal, incluye canalización, cableado todos sus elementos para su correcto funcionamiento.
	Tomas dobles con polo a tierra tipo hospitalario, mínimo 15 A-120 VAC
La cantidad de puntos Regulados es: 7	Se deben instalar los tableros eléctricos diseñados para el número de equipos a conectar, con su respectiva acometida eléctrica tablero principal
	Verificar que los tres cables conductores vayan juntos y trenzados o entorchados, según norma TIA/EIA 569A
9	ACCESO SALA COMANDO Y CONTROL
	Suministro e instalación de Lectora de control de acceso, incluye pulsador de salida Brazo hidráulico de 45Kg, fuente, temporizador, transformador y batería.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PROYECTO BIENES O SERVICIOS	Pág. 33 de 34
		Código: FO-CEDES-DIPAP-2274
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2025-10-24

10	ACOMETIDAS
De tablero principal a tablero general en sala de reuniones	: Acometida eléctrica baja tensión de tablero TG (2X10AWG+1X10AWG+ 1X12 AWG) incluye terminales electro plateadas. Incluye accesorios
Acometida para circuitos normales	Acometida para circuitos: Acometida eléctrica en cable trenzado, cable 3 x No. 12AWG THHW 90° (azul blanco-verde), incluye accesorios de instalación.

11 CAPACITACIÓN	
	El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para BICIS del Ejército Nacional un entrenamiento para tres (3) funcionarios Este acompañamiento debe tener componente teórico y práctico, realizado en las instalaciones del cliente ubicado en el municipio de Montenegro debe ser impartida en castellano por personal técnico certificado, idóneo, para lo cual deberá proveer mínimo dieciséis (16) horas de entrenamiento para la transferencia de conocimientos y de los elementos necesarios y ayudas de instrucción para la presentación de la asesoría, que esté en condiciones de acreditar experiencia específica en la configuración, manejo de los equipos instalados. • Conocimiento y habilidades que se requieren para la operación del sistema de videoconferencias, audio y video. • Diagnóstico, detección y solución de fallas, conocimiento de software, hardware, programación, conocimiento de partes y componentes. • En contratista contemplara la entrega de material explicativo en castellano, que contenga los temas y desarrollos de los cursos, incorporando los manuales y especificaciones técnicas u operativas sobre las cuales contenga para cada caso, la asesoría impartida. Todos los gastos asociados con la asesoría corren por cuenta del contratista.

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA:
NOMBRE: RAFAEL LEONARDO MARTINEZ RUBIO Comandante del Batallón de Ingenieros N°8 "Francisco Javier Cisneros".	
NOMBRE: SV SALINAS RAFAEL RICARDO Gerente de Proyecto FONSET - Intendencia	

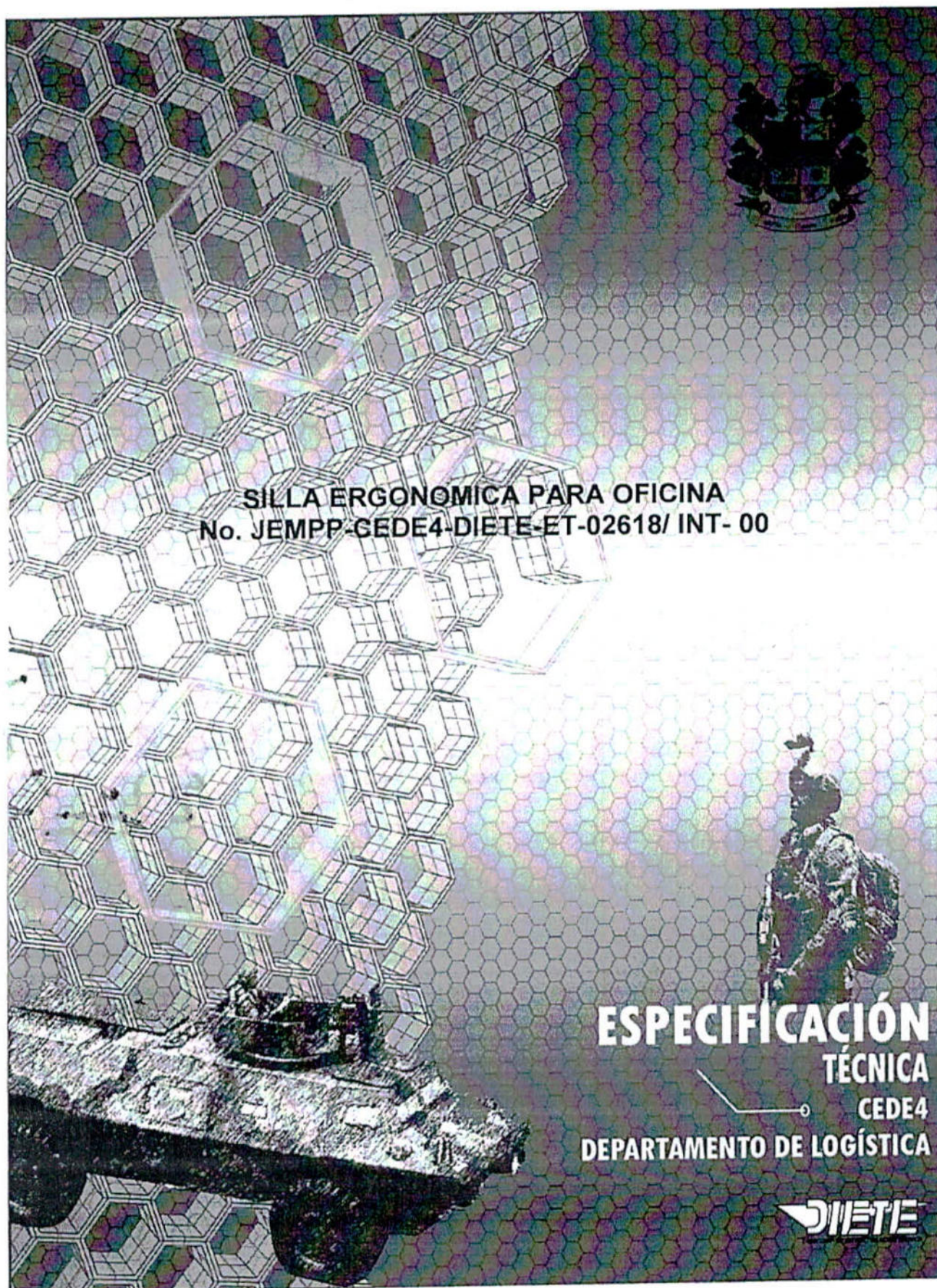


NOMBRE: CP.ALVAREZ ACOSTA DILSON
Gerente de Proyecto FONSET -
COMUNICACIONES

Anexo : ET-02630/ INT -00 (10 follios)
ET-02618/ INT -00 (12 follios)

Elaboro: SV Luis Restrepo
Suboficial ley 418 BICIS

V.º B.º: MY John Fernández
Ejecutivo y Segundo Comandante



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Pág. 1 de 10

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

CONTENIDO

1. OBJETO.....	2
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	2
3. REQUISITOS.....	4
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	7
5. METODOS DE ENSAYO.....	8
6. APENDICE.....	8
7. ANEXOS.....	9
8. CONTROL DE REVISIONES.....	9

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SS. OSCAR RODRIGUEZ VALERO Suboficial Evaluación y Seguimiento DIETE	 PS. JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO Ing. Químico Asesor de Diseño e Innovación Técnica  SP. MAURICIO ZABALA ROCHA Suboficial Diseño y Estructuración Técnica de Armería DIETE  CR. RICARDO AGUDELO AYALA Director de Estructuración Técnica DIETE	 CR. JUAN CARLOS BOTI RAMOS Jefe Departamento Logística del Ejército

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 2 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

1 OBJETO:

Esta especificación tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas que debe cumplir "LA SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA", que se van adquirir y son requeridos para ser empleados en las diferentes instalaciones donde requiera la Fuerza y garantizar los altos estándares de calidad, durabilidad y resistencia.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones según corresponda de acuerdo las necesidades y exigencias institucionales.

2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

Silla Ergonómica para Oficina. Una silla ergonómica es aquella que puede ser regulada en función de las características de la persona, tiene un diseño que se adapta a las formas del cuerpo y garantiza un reparto de presiones equilibrado. La correcta regulación de la silla es un aspecto clave y necesario para conseguir una postura cómoda y saludable. Dentro de sus principales **funciones** es la de ser utilizada por el personal que labora en la institución y que brinde una comodidad, confort, que sea robusto y de calidad para poder laborar de la manera más adecuada en ambientes de oficina.

LOTE: Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

LOTE DE ENTREGA: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

MUESTRA: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

MUESTRA DE REFERENCIA: Elemento testigo suministrado y aprobado por la entidad contratante que cumple con las características y requisitos establecidos en la presente Especificación Técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes, en caso de ser requerido.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 3 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los establecidos en esta especificación técnica, deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.3 En caso de que requiera código de barras, la entidad contratada deberá suministrarlo.

2.2.4 El fabricante o proveedor deberá certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado con las recomendaciones técnicas necesarias para el uso de este elemento.

2.2.5 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generan por la realización de ensayos y las que se consideren necesarias.

2.2.6 En caso de ser requerido la entidad contratante podrá exigir al contratista capacitar el personal que sea designado para el uso del equipo antes de la manipulación de los mismos, teniendo presente que quien lo opere deben ser idóneos en la operación de este equipo.

2.2.7 La Fuerza deberá establecer en el pliego de condiciones el color que requiere de acuerdo a su necesidad.

3 REQUISITOS:

3.1 REQUISITOS GENERALES

El acabado de la silla debe estar libre de deformaciones y grietas. El material debe brindar durabilidad y cumpliendo con los estándares de calidad. El ensamble de la silla debe ser firme y seguro, sin ningún tipo de aflojamientos, no debe cojear o tambalear al ser colocado. Además, debe cumplir las siguientes especificaciones:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 4 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

No	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
1	Silla ergonómica para oficina	
2	Material base	Polipropileno negro
3	Material	Malla y tela transpirable
4	Color	Negro
5	Dimensiones Largo x Ancho x Alto	50 x 60 x 102 (± 5 cm en todas las cotas)
6	Apoya brazos Largo x Ancho	17 x 25 cm (± 3 cm en todas las cotas)
7	Apoya cabezas Largo x Ancho	20 x 25 cm (± 3 cm en todas las cotas)
8	Estrella	5 Aspas de polipropileno
9	Ruedas	100 % Nylon
10	Peso máximo soportado	150 Kg
11	Giro	360 grados
12	Cilindro	Neumático + Telescopio
13	Condición	Embalaje original
14	Garantía	3 años
15	Partes y componentes	Con contactos para ajustar de forma manual la altura y las inclinaciones.
16	Normatividad	Estas sillas deberán cumplir normas o certificaciones de calidad como: UNE EN 1335 o NTC 5345 actualización vigente.

3.1.1 Declaración de conformidad del fabricante. El contratista debe presentar declaración de conformidad por parte de fabricante y proveedor de la mesa plástica en idioma castellano en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos de esta especificación técnica.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 5 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Silla ergonómica para oficina liviana y de fácil transporte, Fabricado con material 100% virgen y original – certificado, NO remanufacturado. Además, debe cumplir las siguientes especificaciones:

No	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
1	Material	Polipropileno y/o Polietileno de alta densidad.
2	¿Requiere Armado?	Sí
3	Practica	
4	Resistente	
5	Fácil de limpiar.	
6	Mecanismo	Basculante en espalda cuando no esté en posición fija.
	Apoyo	Lumbar ajustable en altura y profundidad
6	Característica general	El material de elaboración de la silla debe tener las propiedades estructurales (estabilidad y esfuerzos) que permanezcan a lo largo de la vida útil de la silla.

3.2.1 Requerimientos adicionales.

Especificación	Descripción
BIENES, SU ORIGEN, CONDICIÓN NUEVOS Y AÑO DE FABRICACIÓN	Todos los bienes relacionados deben ser ofertados y suministrados en condición de "nuevos", de fabricación, máximo un año anterior a la vigencia. en ningún caso usado ni repotenciado o re manufacturados, BIENES CERTIFICADOS.
CERTIFICACIÓN DE ORIGINALIDAD	• El contratista debe anexar carta de representación y/o distribución del fabricante. • Para el elemento el contratista debe anexar el certificado de originalidad del fabricante del elemento.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 6 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 EMPAQUE INDIVIDUAL. Todos los elementos que componen este equipo deben venir debidamente empacados en bolsas y/o espumas de polietileno, poliuretano, plástico burbuja, material de relleno que acolchen el interior de las cajas y protejan cada componente de posibles impactos y vibraciones provocados durante el transporte de los equipos.

Nota 1. Otras formas de empaque deben ser acordadas entre el comprador y el vendedor.

3.3.2 EMPAQUE COLECTIVO. N/A

3.3.3 ROTULADO. Los equipos deberán tener una placa u etiquetas de fábrica debidamente grabadas con impresión de difícil borrado y etiqueta de difícil desprendimiento, el rotulado debe ser claro, legible, teniendo en cuenta las normas técnicas NTC, normal internacionales, reglamentación técnica y boletines SILOG N°5A1 y SILOG N°5A2 referentes a la identificación y clasificación del producto.

- Nombre del fabricante
- Nombre del proveedor
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Recomendaciones de uso, mantenimiento y almacenamiento.
- Unidad de medida: Unidad

El orden de la información no tendrá relevancia

Nota 2. Cada caja debe tener en la parte frontal un rotulo de mínimo 100mm x 100mm de forma visible con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor
- Nombre del fabricante
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 7 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

- Peso
- Cantidad de cajas a apilar

El orden de la información no tendrá relevancia.

Nota 3. De ser necesario cada caja deberá tener impreso etiquetas de cuidado, almacenamiento y demás información relevante.

4 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 MUESTREO. De cada lote de sillas ergonómicas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general 1 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4.0, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, primera actualización.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 150	3	0	2
151 – 280	5	1	3
181 – 500	8	1	4
501 – 1200	13	2	5
1201 – 3200	20	3	6
3201 – 10000	32	5	8
10001 – 35000	50	7	10
35001 o más	80	10	13

Nota 4: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 8 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

4.1.2 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado el numeral 4.2; si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicara un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 MUESTREO. Para verificar los requisitos específicos de la presente especificación se deben cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.1 Declaración de conformidad.

5 MÉTODOS DE ENSAYO.

5.1 PRUEBA DE FUNCIONALIDAD. Antes de la entrega del elemento (mesa plástica) se realizará una prueba de funcionalidad que cumpla con lo requerido en esta especificación técnica, la cual debe ser acordada con el contratante, donde todas las piezas o partes que conforman el equipo, herramienta o accesorio se pondrán a prueba.

6 APÉNDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Manual actual de contratación del ministerio de defensa aplicado para el EJERCITO NACIONAL
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 1: Requisitos generales
- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 2: Documentos de apoyo.

6.2 ANTECEDENTES

- Omitido



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Pág. 9 de 10

Código: FO-JEMPP-CEDE4-
890

Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

7 ANEXOS:



Nota 4. Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado.
(en ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico)

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 10 de 10
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1

SILLA ERGONOMICA PARA OFICINA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02618/ INT- 00

8 CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea especificación técnica de acuerdo a requerimiento mediante oficio 2020200008903613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-AYU-38.1 del 10 de octubre del 2020 por parte de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y oficio 0120002498802 MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-DECAT-DPOCT-38.10 del 5 de octubre del 2020 por parte de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares para proceso de Fortalecimiento Capacidades FFMM en las Zonas Futuro.	14/10/2020

ESPACIO EN BLANCO



MESA DE JUNTAS
Nº. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

DIETE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Pág. 1 de 9

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 1

Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

CONTENIDO

1. OBJETO.....	2
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....	2
3. REQUISITOS.....	3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....	6
5. METODOS DE ENSAYO.....	8
6. APENDICE.....	8
7. ANEXOS.....	8
8. CONTROL DE REVISIONES.....	9

Elaboró	Revisó	Aprobó
 PS. JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO Ing. Químico Asesor de Diseño e Innovación Técnica	 SP. MAURICIO ZABALA ROCHA Suboficial Diseño y Estructuración Técnica de Armería DIETE  CR. RICARDO AGUDELO AYALA Director de Estructuración técnica DIETE	 CR. JUAN CARLOS BOTIA RAMOS Jefe Departamento Logística del Ejército

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 2 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

1 OBJETO:

Esta especificación tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas que debe cumplir **"MESA DE JUNTAS"**, que se van adquirir y son requeridos para ser empleados en las diferentes instalaciones donde requiera la fuerza y garantizar los altos estándares de calidad, durabilidad y resistencia.

Esta especificación técnica está sujeta a actualizaciones según corresponda de acuerdo las necesidades y exigencias institucionales.

2 DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

C.R. Cold Rolled, acero laminado de diferentes calibres, que se obtiene de procesos de laminación en frío de bobinas laminadas en caliente.

Mesa de Junta. La mesa es un mueble que proporciona una superficie horizontal elevada del suelo, con múltiples usos, como el trabajar sobre ella. Es un elemento mobiliario que permite realizar reuniones para las actividades administrativas. Con diferentes dimensiones que se adaptan al aforo de la reunión y su sistema de cableado de datos facilita el acceso a la tecnología a todos los integrantes del equipo.

LOTE: Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.

LOTE DE ENTREGA: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

MUESTRA: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 3 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

2.1.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los establecidos en esta especificación técnica, deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.1.2 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.1.3 En caso de que requiera código de barras, la entidad contratada deberá suministrarlo.

2.1.4 El fabricante o proveedor deberá certificar que el material es nuevo no repotenciado ni re manufacturado con las recomendaciones técnicas necesarias para el uso de este elemento.

2.1.5 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generan por la realización de ensayos y las que se consideren necesarias.

2.1.6 Se aclara que la Fuerza establecerá en el pliego de condiciones el color de mueble.

3 REQUISITOS:

3.1 REQUISITOS GENERALES

La mesa deberá contar con un sistema de ducto central, de línea de producto del fabricante, que permitan la conexión y la conducción eléctrica y de voz y datos, que permitan la conexión de equipos eléctricos y electrónicos y el correcto acceso funcional desde la parte superior de la superficie. Deberá contar con mínimo ocho conexiones posibles. Mesa rectangular con superficie lisa, tipo isla de trabajo en línea, con tablero de madera o en madera industrializada aglomerada enchapada en formica o en chapilla, de 30 mm mínimo de espesor.

La estructura debe ser estable. No se aceptaran retazos o partes pegadas o ensambladas en la parte interna, esta debe ser de una sola pieza para cada superficie.

La superficie deberá ser totalmente plana, no deberá presentar cambios de relieve, grumos o cualquier otra imperfección sobre las caras. La estructura debe estar aislada del piso por medio niveladores anti-ruido que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan al mueble de la humedad. Los niveladores deben tener seguro o espárrago de longitud suficiente para disminuir el riesgo de

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 4 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

pérdida. Los elementos de unión de estructura y superficie deberán garantizar consolidar el conjunto y que se comporte monolíticamente.

- La superficie de trabajo debe ser totalmente lisa
- La superficie de trabajo debe ser totalmente horizontal.
- La superficie de trabajo no debe presentar ningún tipo de curvatura o alabeo.
- Los apoyos de la estructura deberán ser suficientes, no deberán interferir con el trabajo y la movilidad que necesita el usuario, ni interferir con giros y desplazamientos de la silla.
- Las superficies deberán contar con injertos metálicos para el ensamble con los soportes a piso y/o a panel para conformar una unidad sólida y estable.

Con bases metálicas con perfilera tubular de sección circular o cuadrada con acabados en pintura electrostática horneable, caja de conectividad en la superficie, adecuada para 10 puestos de trabajo. Con canaleta.

Tabla 1. Dimensiones

Dimensión	Valor
Altura	Min 700 mm Max 750 mm
Ancho	Min 1200 mm Max 1600 mm
Profundidad	Min 3200 mm Max 3600 mm

3.1.1 Declaración de conformidad del fabricante. El contratista debe presentar declaración de conformidad por parte de fabricante y proveedor de la mesa plástica en idioma castellano en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-1 y debe anexar la documentación de apoyo establecida en la norma técnica NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que el elemento a entregar cumple con los requisitos generales y específicos de esta especificación técnica.

3.1.2 Manuales. Se deben entregar manuales de operación y partes, en idioma castellano en los que se incluyan las especificaciones de este elemento.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

La mesa de juntas debe contar con vertebrales en polipropileno para cablear del piso a la caja, con toma doble a 110 V, que integre toma doble regulada y toma de

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 5 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

voz y datos. Con conectividad para cada puesto de trabajo. Bases metálicas en aluminio con acabados en pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster. La superficie de trabajo deberá estar recubierta industrialmente por laminado decorativo de alta durabilidad, postformado, con alta resistencia a la abrasión. Con acabo para la protección de posibles deformaciones debidas a la humedad, diferencias de tensión, etc.

Los elementos o conjunto de elementos que sirvan como estructura de apoyo deberán ser contruidos en láminas o elementos tubulares, o sus combinaciones en cold rolled de calibres 16 o superior. Con canaleta y bases en polipropileno.

Requisito	Descripción
Estándar o certificación de calidad	NTC 1987: Muebles para el hogar. Mesas. NTC 1558: Escritorios y mesas. Requisitos físicos de calidad.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.1.3 EMPAQUE INDIVIDUAL. Todos bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARP para carga por cada operario.

Nota 1. Otras formas de empaque deben ser acordadas entre el comprador y el vendedor.

3.1.4 EMPAQUE COLECTIVO. N/A

3.1.5 ROTULADO. Los equipos deberán tener una placa u etiquetas de fábrica debidamente grabadas con impresión de difícil borrado y etiqueta de difícil desprendimiento, el rotulado debe ser claro, legible, teniendo en cuenta las normas técnicas NTC, normal internacionales, reglamentación técnica y boletines SILOG N°5A1 y SILOG N°5A2 referentes a la identificación y clasificación del producto.

- Nombre del fabricante

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 6 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

- Nombre del proveedor
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Recomendaciones de uso, mantenimiento y almacenamiento.
- Unidad de medida: Unidad.

El orden de la información no tendrá relevancia

Nota 2. Cada caja debe tener en la parte frontal un rotulo de mínimo 100mm x 100mm de forma visible con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor
- Nombre del fabricante
- Nombre del producto
- Código de especificación (especificación técnica aplicada)
- País de origen
- Fecha y número del contrato
- Modelo
- Peso
- Cantidad de cajas a apilar

El orden de la información no tendrá relevancia.

Nota 3. De ser necesario cada caja deberá tener impreso etiquetas de cuidado, almacenamiento y demás información relevante.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 MUESTREO. De cada lote de mesas de juntas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen los requisitos generales, de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general 1 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4.0, de

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 7 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, primera actualización.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 150	3	0	2
151 – 280	5	1	3
181 – 500	8	1	4
501 – 1200	13	2	5
1201 – 3200	20	3	6
3201 – 10000	32	5	8
10001 – 35000	50	7	10
35001 o más	80	10	13

Nota 4: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales, de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado el numeral 4.2; si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se aplicara un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 MUESTREO. Para verificar los requisitos específicos de la presente especificación se deben cumplir con lo establecido en el numeral 3.1.1 Declaración de conformidad.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
		Pág. 8 de 9	Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1	Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

5. MÉTODOS DE ENSAYO.

PRUEBA DE FUNCIONALIDAD. La mesa debe soportar una carga estática de 100 kg verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales ni plásticos de la superficie permanentes.

6. APÉNDICE:

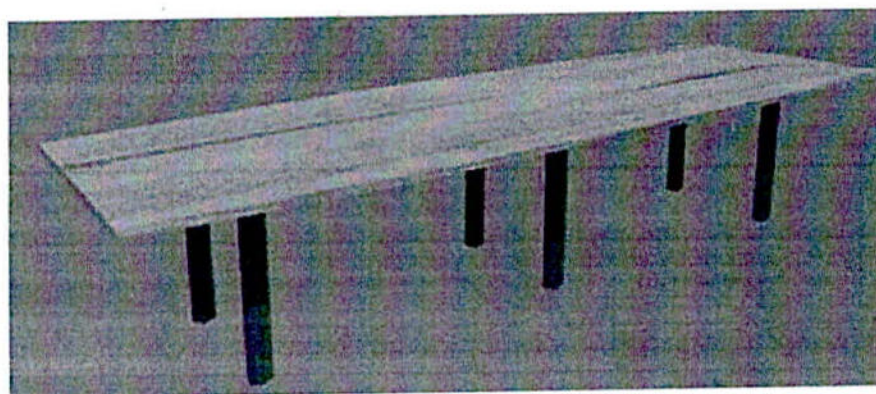
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Manual actual de contratación del ministerio de defensa aplicado para el EJERCITO NACIONAL
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 1: Requisitos generales
- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 2: Documentos de apoyo.

6.2 ANTECEDENTES

- Omitido

7. ANEXOS:



Nota 4. Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado. (en ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico)

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 9 de 9
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 2019-02-26

MESA DE JUNTAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02630/ INT- 00

8. CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea especificación técnica de acuerdo a requerimiento mediante oficio 2020200008903613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-AYU-38.1 del 10 de octubre del 2020 por parte de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas y oficio 0120002498802 MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-DECAT-DPOCT-38.10 del 5 de octubre del 2020 por parte de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares para proceso de Fortalecimiento Capacidades FFMM en las Zonas Futuro.	14/10/2020

ESPACIO EN BLANCO